



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: DESC.TGI Sr. José Androwicz

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 18 de Mayo de 2023.-

VISTO:

La nota ingresada por el Sr. Androwicz José Alejandro, DNI N° 93.212.729 y su esposa Exner Nélida Imelda, DNI N° 6.046.565, bajo Expediente N° 11997/23, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota solicitan un descuento en la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2023, para la propiedad de ambos solicitantes, ubicada en calle Moreno 2125 de nuestra ciudad.

Que según el informe de la Dirección de Desarrollo Humano, adjunto al expediente, el Sr. Androwicz es jubilado al igual que su esposa.

Que la situación de salud de esta familia es complicada, si bien cuentan con obra social, tienen gastos varios en tratamientos, medicación y consultas médicas que la obra social solo les cubre una parte y se le dificulta el pago de impuestos y servicios en general, priorizando las necesidades elementales para poder vivir como así también las cuestiones de salud.

Que corresponde la evaluación por excepción dado que los haberes del grupo familiar superan el máximo de dos salarios mínimos vigentes en la normativa actual, Ordenanza 32/18, Artículo 90°.

Que el tema fue tratado en Comisión general, resolviendo hacer lugar al pedido en cuestión.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°:Otórguese por vía de excepción a los contribuyentes Sr. Androwicz José Alejandro, DNI N° 93.212.729 y a la Sra. Exner Nélida Imelda, DNI N° 6.046.565, una reducción del cincuenta por ciento (50%) del monto correspondiente a la Tasa General Inmobiliaria del año 2023, sobre su propiedad de calle Moreno N° 2125, Manzana N° 233, Registro N° 3.428, Partida Provincial N° 119741 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°:Dispónese un plazo de Treinta (30) días para acogerse a lo establecido por la presente Ordenanza, a partir de su promulgación

ARTICULO 3°:Notifíquese con copia de la presente a los solicitantes.

ARTICULO 4°:Comuníquese, publíquese, archívese, etc.